



# **(Act 20) PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN TEMPRANA:**

**Distrito Escolar de Beloit**

**Por favor si tiene preguntas, contacte a:**

Theresa Morateck

## Tabla de Contenido

Introducción	3
Visión general del enfoque del distrito a la alfabetización temprana	4
Evaluaciones de alfabetización temprana de Wisconsin desde preescolar hasta tercer grado	6
Evaluación de detección de habilidades fundamentales (4K)	6
Evaluación Universal de Detección (5K a Tercer Grado)	7
Evaluaciones de diagnóstico de la alfabetización (de 5K a tercer grado)	8
La prueba estatal de lectura estandarizada de tercer grado: FORWARD	10
Apoyos e intervenciones para la alfabetización temprana	12
Intervenciones de alfabetización temprana: Mandatos de elegibilidad en virtud de la legislación estatal	15
Planes personales de lectura para alumnos «de riesgo» (de 5K a tercer curso)	17
Intervenciones/Servicios de la Sección 121.02(1)(c) para alumnos de Kindergarten a Cuarto Grado que no están «en riesgo» y que no han sido promovidos a Cuarto Grado sin haber completado un Plan Personal de Lectura.	20
Actividades de seguimiento para alumnos que reciben intervenciones de lectura	22
Notificaciones a los padres/madres	24
Información general relativa a notificaciones a los padres en virtud de este plan	24
Notificaciones relativas a las evaluaciones de aptitud para la lectura	25
Notificaciones relativas a los planes personales de lectura de los estudiantes	26
Utilización de los datos de evaluación e intervención de los alumnos para evaluar la alfabetización temprana en el distrito	28

# Introducción

<b>Fecha de adopción/última revisión</b>	<i>Agosto, 2024. Este plan tendrá actualizaciones a lo largo del tiempo. El distrito está siguiendo el ejemplo del Departamento de Instrucción Pública y modificará partes del plan a medida que se implemente la legislación con posibles cambios..</i>
<b>Objetivo de este plan</b>	<p>Este Plan de recuperación de la alfabetización temprana, exigido por la ley estatal, aborda la enseñanza de la lectura, la evaluación y la recuperación, centrándose principalmente, aunque no de forma exclusiva, en los alumnos de cinco años de edad, desde preescolar hasta tercer grado. Ver <a href="#">§ 118.016(6)</a>.</p> <p>El Plan pretende ayudar al Distrito y a su personal a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Alcanzar los objetivos que el Distrito ha establecido para el aprendizaje de los alumnos dentro del programa de lectura del Distrito.</li><li>● Identificar a los estudiantes que puedan tener dificultades con la lectura y el desarrollo de la alfabetización.</li><li>● Estructurar y proporcionar intervenciones relacionadas con la alfabetización y apoyo de aprendizaje a los estudiantes que tienen una necesidad identificada.</li><li>● Mejorar el currículo de lectura y las prácticas de instrucción del Distrito.</li></ul> <p>Otra finalidad de la creación de este Plan es proporcionar a los padres, madres, tutores y otros cuidadores información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Las evaluaciones de preparación para la lectura y alfabetización temprana que el Distrito administra a los estudiantes de kindergarten a tercer grado.</li><li>● Cómo el Distrito utiliza los resultados de las evaluaciones de preparación para la lectura y otra información para planificar y proporcionar intervenciones de instrucción y apoyo de aprendizaje adicional para estudiantes individuales, si es necesario.</li><li>● Los informes que el Distrito proporciona a las familias sobre los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, así como otras comunicaciones que las familias puedan recibir sobre las habilidades de lectura y el desarrollo de la alfabetización de sus hijos.</li></ul> <p><i>Nota: Como se explica con más detalle en la sección «Notificaciones a los padres/madres» (más adelante), debe entenderse que el término «padre/madre», cuando se utiliza en este Plan, incluye a los tutores legales y a algunos otros cuidadores que actúan como padres/madres de un niño a efectos escolares».</i></p>

<b>Contacto(s) principal(es) del distrito en relación con este plan</b>	<p>Contactos del director(es) del distrito en relación con este plan</p> <p>Si alguna de las familias del Distrito u otras partes interesadas del Distrito tienen preguntas acerca de este Plan, el enfoque general del Distrito para la enseñanza de la lectura desde kindergarten hasta tercer grado, o el enfoque del Distrito para las evaluaciones relacionadas con la alfabetización y los apoyos de aprendizaje, por favor póngase en contacto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Directora Ejecutiva de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad, Theresa Morateck</li> <li>● Director de Liderazgo Educativo y Equidad, Tony Bosco</li> <li>● Directora de Alfabetización Temprana y Aprendizaje Profesional/Especialista en Lectura del Distrito, Rachelle Elliot</li> <li>● Además, cada sitio 4K-5 tiene un Entrenador de Instrucción de Alfabetización y un Intervencionista financiado a través de fondos de Achievement Gap Reduction (AGR)/Title grant.</li> </ul>
<b>Localización en el sitio web</b>	<p>La versión más actualizada de este Plan puede consultarse en un enlace situado en la siguiente página web del Distrito Escolar: <a href="#">Disclosures -SDB</a></p>

## Visión general del enfoque del distrito a la alfabetización temprana

*Esta sección identifica la visión general de los enfoques del distrito para la instrucción de la alfabetización temprana, que incluye los materiales básicos que han sido identificados como altamente valorados en EdReports, junto con la lista recomendada por el Departamento de Instrucción Pública para los materiales de lectura basados en la ciencia.*

<b>Elementos fundamentales</b>	<p>La alfabetización temprana en el Distrito se construye sobre una fundación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Educadores profesionales licenciados que comprendan la importancia que tiene para toda la vida la alfabetización temprana de cada niño y que tengan formación específica en las áreas de enseñanza de la lectura y desarrollo de la alfabetización.</li> <li>● Estándares académicos estudiantiles adoptados por el Distrito en lectura y artes del lenguaje inglés.</li> <li>● Los planes curriculares secuenciales del Distrito en lectura y artes del lenguaje inglés desde el kindergarten hasta el tercer grado.</li> <li>● Los planes curriculares secuenciales del Distrito en lectura y artes del lenguaje inglés para los cursos de kindergarten a tercero.</li> <li>● Los materiales curriculares y métodos de instrucción que se utilizan para implementar los estándares académicos del Distrito y los objetivos de aprendizaje basados en el currículo. A partir de 2021, el Distrito Escolar de Beloit ha implementado American Reading Company (ARC) como su programa de alfabetización universal (los materiales de ARC se enumeran como un recurso recomendado por DPI como materiales altamente calificados basados en la instrucción de alfabetización basada en la ciencia).</li> </ul>
--------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un marco adaptable para la alfabetización temprana que proporciona la flexibilidad suficiente para fomentar el crecimiento continuo del aprendizaje y mejorar el compromiso de todos los estudiantes.</li> <li>● Deseo de colaborar con las familias de la escuela y los socios de la comunidad para coordinar las oportunidades de aprendizaje en todos los entornos y hacer del viaje de lectura de cada niño un proceso cohesivo, guiado y gratificante.</li> </ul>
<p><b>Características principales de la instrucción de la alfabetización temprana en el distrito</b></p>	<p>Las siguientes son algunas de las características clave del enfoque del Distrito para la instrucción de la alfabetización temprana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El Distrito enfatiza el uso consistente de métodos de instrucción que reflejan las mejores prácticas basadas en la evidencia y la selección y el uso de materiales curriculares que han sido diseñados y demostrado ser herramientas eficaces para el desarrollo de la alfabetización temprana.</li> <li>● El Distrito ofrece vías diferenciadas para el aprendizaje de los estudiantes que pueden acomodar las necesidades de los estudiantes que demuestran habilidades avanzadas de alfabetización, así como las necesidades de los estudiantes que se esfuerzan por alcanzar y / o mantener las habilidades de alfabetización de nivel de grado.</li> <li>● El Distrito utiliza una variedad de técnicas de evaluación, tanto formales como informales, para determinar las habilidades y conocimientos actuales de cada alumno, para identificar cualquier deficiencia de aprendizaje relacionada con el desarrollo de la alfabetización y para medir el aprendizaje y el crecimiento tras la instrucción y cualquier intervención.</li> <li>● Como se describe más adelante, el Distrito se basa en un sistema equitativo de apoyo al aprendizaje por niveles (eMLSS, por sus siglas en inglés) -que consiste en una amplia gama de intervenciones, modificaciones de la instrucción y del plan de estudios, y otros servicios de recuperación- para satisfacer las necesidades de los estudiantes que necesitan ayuda para alcanzar o mantener las habilidades de alfabetización del nivel de grado.</li> <li>● El bloque de alfabetización 4K-5 en el Distrito Escolar de Beloit se centra en los fundamentos de la lectura (fonética), comprensión, escritura, habla y escucha. Además, hay un enfoque en el desarrollo de vocabulario académico y la comprensión de la no ficción / ficción y texto complejo que se alinea con los estándares de WI basado en las prácticas de instrucción.</li> <li>● El Distrito ha seleccionado el Centro Rollins para el Lenguaje y la Alfabetización, Cox Campus como el proveedor aprobado para la formación obligatoria en habilidades fundamentales que se basa en enfoques de lectura basados en la ciencia. Habrá una certificación esperada de la terminación para estar dentro de conformidad con el estatuto del estado (4K-3). <a href="#">The Rollins Center for Language &amp; Literacy - Cox Campus</a> <i>El distrito involucrará a los educadores de 4K-5 en la capacitación durante el año escolar 2024-25 y cualquier nueva contratación tendrá que proporcionar una prueba de capacitación completada por un proveedor aprobado por el DPI o completar la capacitación del distrito dentro del año calendario de contratación.</i></li> </ul>

<p><b>Apoyo al aprendizaje por niveles para los alumnos que necesitan ayuda para alcanzar o mantener el nivel de alfabetización de su curso</b></p>	<p>El Distrito utiliza un sistema escalonado de intervenciones y apoyos educativos en el que los distintos niveles corresponden a diferentes tipos y niveles de necesidad de los alumnos. El sistema escalonado también ayuda a los educadores del Distrito a identificar opciones de ajustes si las intervenciones y apoyos iniciales no están creando resultados que coincidan con las expectativas de mejora.</p> <p>El enfoque principal de este Plan de recuperación de alfabetización temprana es la implementación por parte del Distrito de las evaluaciones de alfabetización temprana exigidas por el estado y varios procesos de intervención estudiantil exigidos por el estado. Sin embargo, el enfoque del Distrito a la instrucción de alfabetización temprana reconoce que, en algunos casos, es posible identificar las necesidades individuales de aprendizaje y ajustar la instrucción de una manera que ayudará a un estudiante a progresar en la construcción de sus habilidades de alfabetización a nivel de grado antes de que el estudiante sea identificado como necesitado de intervenciones más formales y más intensivas.</p> <p>El Distrito también reconoce que sus niveles de intervenciones relacionadas con la alfabetización y los servicios de recuperación de lectura deben coordinarse con otros programas y servicios del Distrito que pueden tener objetivos y propósitos que se superponen. Por ejemplo, un estudiante que está luchando con ciertas habilidades de alfabetización y que podría beneficiarse de las intervenciones de lectura específicos también puede ser un estudiante con una discapacidad que tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP) en el lugar o un estudiante de inglés que tiene un plan en el lugar para el desarrollo de la competencia en Inglés.</p> <p>En todos los niveles (sistema equitativo multinivel de apoyo [eMLSS]) de apoyo al aprendizaje, hay un énfasis común en la identificación de las necesidades individuales, la adecuación de la instrucción y las intervenciones a esas necesidades, y el seguimiento del aprendizaje para determinar si las intervenciones están ayudando al alumno a progresar.</p>
---	--

## Evaluaciones de alfabetización temprana de Wisconsin desde Kindergarten hasta tercer grado

*Esta sección del plan satisface el requisito de que un plan de recuperación de alfabetización temprana debe incluir las evaluaciones que la junta escolar utiliza para satisfacer los requisitos de evaluación universal y diagnóstico para los estudiantes que están inscritos en el jardín de infantes de cinco años hasta el tercer grado. Ver § [118.016\(6\)\(a\)](#).*

<p><b>Alcance de esta sección del Plan</b></p>	<p>Esta sección del Plan de recuperación de la alfabetización temprana identifica las siguientes evaluaciones de alfabetización temprana que, según la ley estatal, el Distrito debe administrar a los estudiantes matriculados desde kindergarten hasta tercer grado:</p>
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La evaluación de aptitudes fundamentales (4K)</li> <li>2. La evaluación de detección universal (5K a tercer grado)</li> <li>3. Evaluaciones de diagnóstico de alfabetización (algunos alumnos de 5K a tercer grado)</li> </ol> <p>El examen estatal estandarizado de lectura de tercer grado</p> <p>Además de estas evaluaciones formales, exigidas por el estado, los educadores del Distrito también utilizan una variedad de otros métodos de evaluación y herramientas de evaluación para evaluar las habilidades de los estudiantes, las necesidades y el progreso del aprendizaje relacionado con la lectura y otros aspectos de la alfabetización temprana.</p>
<p><b>Evaluación de detección de habilidades fundamentales (4K)</b></p>	
<p><b>Herramienta de evaluación</b></p>	<p>El 4K <i>Pearson Aimsweb Plus</i> es la evaluación de detección de habilidades fundamentales que se administra a los estudiantes que están matriculados en el kínder de cuatro años (4K). Además, administramos nuestras evaluaciones de detección de alfabetización temprana del programa <i>Frog Street</i></p> <p>Objetivo: cada joven alumno es un lector competente. La detección nos ayuda a comprender qué alumnos pueden necesitar apoyo adicional para alcanzar y superar los estándares de su grado. Identificar con precisión y rapidez a los alumnos que necesitan apoyo nos permite intervenir lo antes posible. Los alumnos de 4K serán examinados en otoño y primavera.</p> <p>Se trata de una herramienta de evaluación de la preparación para la lectura obligatoria y seleccionada por el Estado. Ver § <u>118.016(2)</u>. La ley estatal no permite a las familias elegir si desean que su(s) hijo(s) participe(n) en esta evaluación.</p>
<p><b><u>Objetivo/contenido de la evaluación</u></b></p>	<p>El objetivo de la evaluación de detección de las habilidades fundamentales es evaluar a los alumnos matriculados en 4K en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● conciencia fonémica</li> <li>● conocimiento de los sonidos de las letras</li> </ul> <p>Evaluación de la alfabetización temprana de Frog Street:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● reconocimiento de letras</li> <li>● letras mayúsculas</li> <li>● letras minúsculas</li> <li>● sonidos iniciales</li> <li>● rima y aliteración</li> <li>● vocabulario</li> </ul> <p><i>NOTA: La prueba Letra-Palabra-Sonido-Fluidez (LWSF por sus siglas en inglés) no es una evaluación apropiada para los estudiantes de 4K al comienzo del año escolar. Un análisis de una investigación realizada en 2022 con alumnos de Pre-K mostró que más del 50% de los alumnos de</i></p>

	<i>Pre-K no pueden proporcionar ningún sonido de letras en otoño. <a href="#">Pearson AimswebPlus Reading Readiness Assessment Matrix</a></i>
<b>Cronograma de evaluación</b>	<p>El Distrito administra la evaluación de detección de las habilidades fundamentales a los alumnos 4K al menos <b>dos veces</b>* durante el año escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La primera administración tiene lugar en los 45 días siguientes al inicio del año escolar para los estudiantes cada otoño.</li> <li>2. La segunda administración tiene lugar en la segunda mitad del año escolar, al menos 45 días antes del último día del periodo regular escolar anual.</li> </ol> <p><i>* Nota: En el año escolar 2024-25, el Distrito debe administrar la evaluación una sola vez. El calendario de 2024-25 puede modificarse debido a esta excepción.</i></p>
<b>Notificación a los padres de los resultados de la evaluación</b>	Como se indica en la sección «Notificaciones a los padres» de este Plan, los padres recibirán una notificación de los resultados de la evaluación en un <b>plazo de 15 días</b> a partir de la fecha de la evaluación.
<b>Cómo utiliza el distrito los resultados de esta evaluación</b>	<p>No es raro que los alumnos matriculados en 4K se encuentren en niveles muy diferentes de preparación para la lectura. Teniendo esto en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados de una evaluación de detección de habilidades fundamentales no causan automáticamente una «evaluación diagnóstica» obligatoria ni intervenciones de aprendizaje obligatorias.</li> <li>• El Distrito utilizará los resultados de la evaluación como un punto de datos para determinar si un estudiante debe ser monitoreado, referido para cualquier tipo de evaluación adicional, o considerado para modificaciones de instrucción o intervenciones.</li> </ul> <p>Véase también la sección posterior de este Plan titulada «Utilización de los datos de evaluación e intervención de los alumnos para evaluar la instrucción en alfabetización temprana.»</p>
<b>Evaluación universal de detección (5K a Tercer Grado)</b>	
<b>Herramienta de evaluación</b>	<p>El K5-3 Pearson Aimsweb Plus es el evaluador de lectura que se administra a los estudiantes que están inscritos en kindergarten de cinco años (5K) a tercer grado. <a href="#">AimswebPlus - WI Act 20 Site</a></p> <p>El objetivo: que cada joven aprendiz sea un lector competente. La evaluación nos ayuda a comprender qué alumnos pueden necesitar apoyo adicional para alcanzar y superar los estándares de su grado. Identificar con precisión y rapidez a los alumnos que necesitan apoyo nos permite intervenir lo antes posible.</p> <p>Se trata de una herramienta de detección obligatoria y seleccionada por el Estado. Ver § <a href="#">118.016(3)(a)</a>. La ley estatal no permite a las familias elegir si desean que sus hijos participen en esta evaluación.</p>
<b>Objetivo/contenido de la evaluación</b>	El propósito de la evaluación de detección universal es evaluar a los alumnos matriculados en 5K hasta tercer grado en las siguientes áreas:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conciencia fonémica</li> <li>● Descodificación</li> <li>● Conocimiento del alfabeto</li> <li>● Conocimiento de los sonidos de las letras</li> <li>● Vocabulario oral</li> </ul> <p>La evaluación de detección utilizada en 5K a tercer grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Trata de identificar a los alumnos que pueden tener dificultades con las destrezas de lectura y los objetivos de aprendizaje relacionados con la alfabetización..</li> <li>● Proporciona un punto de control básico sobre el progreso en lectura del alumno durante el curso escolar..</li> <li>● Puede ayudar a los maestros a identificar, tanto en grupo como individualmente, cualquier destreza u objetivo de aprendizaje que pueda necesitar algún refuerzo y el contenido que los estudiantes pueden estar listos para aprender a continuación.</li> <li>● Información adicional encontrada en: <a href="#">Pearsons AimswebPlus Assessment Matrix</a></li> </ul>
<p><b>Cronograma de evaluación</b></p>	<p>El Distrito administra la evaluación de detección de habilidades universales a los estudiantes que están inscritos en 5K a tercer grado por lo menos tres veces * durante cada año escolar, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En los 45 días siguientes al inicio del curso escolar para los estudiantes cada otoño.</li> <li>● Cerca de la mitad del periodo escolar anual.</li> <li>● En la segunda mitad del curso escolar, al menos 45 días antes del último día del periodo regular escolar anual.</li> </ul> <p><i>* Nota: En el año escolar 2024-25, el Distrito debe administrar la evaluación sólo dos veces. El calendario puede modificarse debido a esta excepción.</i></p> <p>Información adicional: <a href="#">DPI Assessment Window Guidance</a></p>
<p><b>Notificación a los padres de los resultados de la evaluación</b></p>	<p>Como se indica en la sección «Notificaciones a los padres/madres» de este Plan, los padres recibirán una notificación de los resultados de la evaluación en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la evaluación.</p>
<p><b>Cómo utiliza el distrito los resultados de esta evaluación</b></p>	<p>Tal como se define en la ley estatal, se considera que un alumno está «en riesgo» con respecto al aprendizaje temprano de la lectura y la escritura si obtiene una puntuación inferior al percentil 25 en una evaluación de detección universal.</p> <p>Para cada estudiante de 5K a tercer grado que se determine que está «<b>en riesgo</b>» de dificultad en la lectura basado en los resultados del evaluador, el Distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Administrar una <b>evaluación diagnóstica de la alfabetización</b> para ayudar a evaluar mejor las habilidades y necesidades del alumno.</li> <li>● Iniciar o, en su caso, continuar el proceso de elaboración y aplicación de un <b>plan de lectura personal</b> para el alumno.</li> </ul> <p>Para los estudiantes que <b>no</b> se consideran «en riesgo», el Distrito utilizará los resultados de la evaluación como un punto de datos para ayudar a</p>

	<p>determinar si un estudiante debe ser monitoreado, evaluado más a fondo, o considerado para posibles intervenciones o servicios de lectura de recuperación.</p> <p>Véase también la sección posterior de este Plan titulada «Utilización de los datos de evaluación e intervención de los alumnos para evaluar la instrucción en alfabetización temprana.»</p>
<p><b>Evaluaciones de diagnóstico de alfabetización (de 5K a tercer grado)</b></p>	
<p><b>Herramienta de evaluación</b></p>	<p>El Distrito ha seleccionado las siguientes herramientas para utilizarlas como evaluación(es) diagnóstica(s) de la alfabetización dentro del Distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluación del nivel de lectura independiente (IRLA siglas en inglés)</li> <li>● AimswebPlus - Evaluaciones de diagnóstico disponibles aparte del evaluador</li> </ul> <p>In instances where section <a href="#">118.016(3)(b)</a> En los casos en que la sección requiere que el Distrito administre una evaluación de diagnóstico, la ley estatal no ofrece a las familias la oportunidad de optar por su hijo (s) de la evaluación. El distrito se ha comprometido a una triangulación de datos a través del screener universal, IRLA, y herramientas de diagnóstico adicionales dentro del conjunto de evaluaciones aimswebPlus de Pearsons.</p>
<p><b><u>Objetivo/contenido de la evaluación</u></b></p>	<p>Se utiliza una evaluación diagnóstica para evaluar las capacidades de alfabetización temprana del alumno en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conciencia fonética</li> <li>● Reconocimiento de palabras</li> <li>● Descodificación</li> <li>● Ortografía</li> <li>● Conocimiento del alfabeto</li> <li>● Vocabulario</li> <li>● Conocimiento del sonidos de las letras</li> <li>● Comprensión auditiva</li> <li>● Vocabulario oral</li> <li>● Cuando el desarrollo del alumno lo permita, fluidez y comprensión de la lectura oral</li> <li>● Nombrando rápidamente</li> <li>● Conciencia fonológica</li> </ul> <p>Ver §§ <a href="#">118.016(1)(b)</a> and <a href="#">118.016(3)(b)</a>. Como evaluación de <b>habilidades</b>, una evaluación diagnóstica puede ayudar a identificar con mayor precisión las posibles lagunas de aprendizaje de un niño. Sin embargo, las evaluaciones diagnósticas de alfabetización del Distrito no determinan si un estudiante puede tener alguna condición médica o de desarrollo o discapacidad que pueda estar afectando el aprendizaje del niño. learning.</p>
<p><b>Componente de la encuesta sobre la historia familiar</b></p>	<p>En relación con una evaluación diagnóstica, el Distrito también ofrecerá a los padres del alumno la oportunidad de rellenar una encuesta sobre los antecedentes familiares para proporcionar información adicional sobre cualquier dificultad de aprendizaje en la familia del alumno.</p>
<p><b>Alumnos admisibles y cronograma de las evaluaciones</b></p>	<p>El Distrito está obligado a administrar una evaluación de diagnóstico a un estudiante si se aplica cualquiera de los siguientes casos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los resultados de una evaluación de detección universal indican que el alumno está «<b>en riesgo</b>» con respecto al aprendizaje temprano de la lectoescritura. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la condición de «en riesgo» del alumno se refiere a la primera evaluación de detección del período escolar, la evaluación diagnóstica deberá completarse antes del <b>segundo</b> viernes de noviembre</li> <li>- Si la condición en «riesgo» se refiere a la segunda o tercera evaluación de detección del período escolar, la evaluación diagnóstica deberá completarse en un plazo de 10 días a partir de la fecha de la evaluación.</li> </ul> </li> <li>● Un maestro o padre/madre que sospecha que el alumno puede presentar características de dislexia presenta una solicitud de evaluación diagnóstica.* <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación debe realizarse en un plazo de 20 días a partir de la solicitud.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>* Nota: Este requisito se aplica a las solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2025. En la medida permitida por la ley estatal para un estudiante que ya está recibiendo intervenciones y servicios bajo un plan personal de lectura, el Distrito puede determinar que un estudiante no necesita repetir una evaluación diagnóstica que el estudiante ya ha tomado [en el mismo año escolar], incluso si hay una base secundaria bajo la cual el estudiante ha calificado para la evaluación diagnóstica.</i></p> <p><i>Es posible que el Distrito determine que otros estudiantes podrían beneficiarse de completar una evaluación diagnóstica que no sería obligatoria bajo la ley estatal.</i></p>
<b>Notificación a los padres de los resultados de la evaluación</b>	Como se indica en la sección «Notificaciones a los padres/madres» de este Plan, los padres recibirán una notificación de los resultados de la evaluación en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la evaluación..
<b>Comunicaciones adicionales a los padres</b>	Como se indica en la sección «Notificación a los padres/madres» de este Plan, el Distrito proporcionará <b>información sobre la dislexia</b> a los padres de cada estudiante que el Distrito deba evaluar utilizando una evaluación diagnóstica. <p>Si el puntaje obtenido por un estudiante en una <b>evaluación diagnóstica</b> lo ubica en la clasificación de «en riesgo», entonces el Distrito también debe proporcionar a los padres/madres del estudiante información sobre la <b>derivación a educación especial</b>.</p>
<b>Cómo utiliza el distrito los resultados de esta evaluación</b>	Al igual que en las evaluaciones de 5K a tercer grado, también se considera que un alumno está « <b>en riesgo</b> » con respecto al aprendizaje temprano de la lectoescritura si obtiene una puntuación por debajo del percentil 25 en una <b>evaluación de diagnóstico</b> . <p>Para cada alumno «en riesgo», el Distrito iniciará o, en su caso, continuará el proceso de elaboración y aplicación de un <b>plan personal de lectura</b> para el alumno.</p>

	<p>Si un alumno ya dispone de un plan personal de lectura en el momento en que realiza una evaluación de diagnóstico, los resultados de la evaluación de diagnóstico se utilizarán para informar de posibles cambios en el plan y podrán utilizarse para ayudar a monitorear el progreso del alumno.</p> <p>Para los estudiantes que <b>no</b> se consideran «en riesgo», el Distrito utilizará los resultados de la evaluación como un punto de datos para ayudar a determinar si el estudiante debe ser monitoreado o considerado para posibles intervenciones o servicios.</p> <p>Véase también la sección posterior de este Plan titulada, «Uso de los datos de evaluación e intervención de los estudiantes para evaluar la instrucción de alfabetización temprana».</p>
--	---

### La prueba estatal de lectura estandarizada de tercer grado: FORWARD

<p><b>Herramienta de evaluación</b></p>	<p>El <b>Examen Forward de Wisconsin</b> en el área de Artes del Lenguaje Inglés (ELA) se utiliza como la prueba de lectura que los distritos escolares deben administrar anualmente a los alumnos matriculados en tercer grado. Ver § <a href="#">121.02(1)(r)</a>. Algunos alumnos con discapacidades cognitivas significativas pueden participar en una evaluación alternativa.</p> <p>El Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin puede designar una o más puntuaciones parciales dentro del área ELA del Examen Forward para que los distritos escolares las utilicen con fines específicos.</p> <p>El examen Forward es una evaluación en línea. El Distrito proporciona un calendario de exámenes para que las familias indiquen las fechas y horas en que se realizará el examen. El Distrito Escolar de Beloit recomienda encarecidamente la participación en el examen, aunque el tutor se reserva el derecho de no participar.</p>
<p><b><u>Objetivo/contenido de la evaluación</u></b></p>	<p>El examen Forward es una evaluación sumativa que evalúa el aprendizaje acumulativo. El examen se basa en la investigación. La parte ELA del examen Forward incluye secciones que cubren la lectura, el lenguaje y la escritura..</p>
<p><b>Cronograma de evaluación</b></p>	<p>El examen Forward se administra en la primavera de cada año escolar durante un período de pruebas establecido anualmente por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin..</p>
<p><b>Notificación a los padres de los resultados de la evaluación</b></p>	<p>El Distrito proporcionará a los padres de cada alumno los resultados del rendimiento de su hijo en el Examen Forward una vez que dichos resultados estén disponibles.</p>
<p><b>Cómo utiliza el distrito los resultados de esta evaluación</b></p>	<p>El Distrito utiliza los resultados de la parte de lectura/alfabetización del examen anual Forward de tercer grado para una variedad de propósitos, incluyendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Si un alumno tiene establecido un plan personal de lectura como alumno «en riesgo» durante el tercer grado, los resultados de la evaluación (o la(s) puntuaciones parciales aplicable(s)) podrán utilizarse</li> </ul>

	<p>para evaluar el progreso del alumno y determinar si ha completado satisfactoriamente el plan de lectura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incluso si un estudiante <b>no</b> tiene un plan de lectura personal en el momento en que el Distrito recibe los resultados del Examen Forward, el Distrito identificará y proporcionará intervenciones apropiadas o servicios de lectura de recuperación si el Distrito determina que <b>cualquiera</b> de los siguientes se aplica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno no ha obtenido una puntuación por encima de la norma estatal mínima de rendimiento en la parte aplicable de ELA/lectura del examen Forward y se determina que el rendimiento del alumno en el examen refleja con precisión la capacidad de lectura del alumno.</li> <li>- El alumno no ha alcanzado los puntos de referencia mínimos de rendimiento que muestran que el alumno está alcanzando los objetivos de lectura del nivel de grado que se especifican en el plan curricular de lectura del Distrito. Los resultados del Examen Forward sirven como un indicador que puede ser usado para hacer esta determinación.</li> </ul> </li> </ul> <p>Véase también la sección posterior de este Plan titulada «Utilización de los datos de evaluación e intervención de los alumnos para evaluar la instrucción en alfabetización temprana.»</p>
--	--

<h2 style="margin: 0;">Apoyos e intervenciones para la alfabetización temprana</h2>	
<p><i>Esta sección de la plantilla del plan pretende satisfacer el requisito de que un Plan de recuperación de la alfabetización temprana debe incluir una descripción sobre cómo el consejo escolar aborda las características de la dislexia. Ver § <a href="#">118.016(6)(b)</a>. Aunque el requisito expreso se limita en su alcance a las situaciones que implican «características de la dislexia», esta sección de la plantilla de este plan se ha redactado para proporcionar un contexto más amplio para las intervenciones relacionadas con la alfabetización, en general, antes de abordar la cuestión específica de las intervenciones relacionadas con la dislexia.</i></p>	
<p><b>¿Qué son las «intervenciones»?</b></p>	<p>Proporcionar una «intervención» suele significar aplicar el uso sistemático de una técnica, programa o práctica que se ha diseñado y demostrado que mejora el aprendizaje en áreas específicas de necesidad del alumno. Para ser eficaces, las intervenciones deben ajustarse con precisión a las necesidades del alumno, y la respuesta del alumno a las intervenciones (es decir, el aprendizaje del alumno y el progreso hacia los objetivos) debe ser monitorizada, realizándose los ajustes necesarios.</p>

	<p>Diversos estatutos estatales y reglamentos administrativos establecen normas y requisitos para las «intervenciones» de aprendizaje que se proporcionan en el contexto específico de la alfabetización temprana. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• § <a href="#">118.016(5)</a> (definir los requisitos de los planes personales de lectura).</li> <li>• § <a href="#">118.016(1)(i)</a> (define «intervención» tal como se utiliza el término en relación con los planes personales de lectura).</li> <li>• § <a href="#">121.02(1)(c)3</a> (en el que se especifican las normas para las intervenciones y los servicios de recuperación de la lectura que se prestan a un alumno de 5K a tercer grado determinado como «en riesgo» sobre la base de una evaluación de la preparación para la lectura).</li> <li>• § <a href="#">PI 8.01(2)(c)3</a> (Register Feb. 2020) (aborda las intervenciones y los servicios que se prestan a los estudiantes de kindergarten a cuarto grado en virtud de las secciones <a href="#">121.02(1)(c)1</a> y <a href="#">(1)(c)2</a> de los estatutos estatales).</li> </ul>
<p><b>Ejemplos generales de intervenciones relacionadas con la alfabetización y métodos para llevarlas a cabo</b></p>	<p>Dependiendo de las necesidades del estudiante, las intervenciones pueden estar integradas en la instrucción regular en el aula, impartidas en un grupo pequeño, en un ambiente de uno-a-uno, y/o proporcionadas utilizando algún otro método apropiado. Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de intervenciones de lectura y apoyos de aprendizaje que el Distrito utiliza comúnmente en relación con la instrucción de alfabetización temprana y algunos de los métodos que se pueden utilizar para proporcionar esas intervenciones y apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impartir la enseñanza mediante estrategias multimodales, como métodos auditivos, verbales, visuales y táctiles (es decir, trazando, escribiendo, utilizando manipulativos, etc.).</li> <li>• Utilizar la repetición dirigida y el refuerzo de la instrucción explícita mediante la repetición de la enseñanza, la enseñanza con estrategias alternativas y/o el uso de materiales alternativos..</li> <li>• Identificar los puntos críticos durante la instrucción para proporcionar al alumno indicaciones, orientación, comprobaciones del aprendizaje y comentarios específicos.</li> <li>• Realizar ajustes continuos en la ubicación de un alumno en grupos de enseñanza (grupo completo, pequeño grupo y/o individual) para diferentes objetivos de aprendizaje y práctica de habilidades.</li> <li>• Utilización de recursos tecnológicos debidamente aprobados.</li> <li>• Poner en marcha actividades de refuerzo del aprendizaje en la escuela y en casa que estén estructuradas, coordinadas y monitoreadas por un educador titulado.</li> </ul>
<p><b>Intervenciones utilizadas para abordar las características de la dislexia</b></p>	<p>La ley estatal requiere que este Plan de Alfabetización Temprana incluya una descripción de las intervenciones que el Distrito utiliza para tratar las características de la dislexia. Al hacerlo, es importante comprender que la dislexia es generalmente reconocida como una condición neurobiológica que existe en continuidad. A nivel muy general, la dislexia se caracteriza por dificultades, en diversos grados de severidad, para reconocer, deletrear y decodificar palabras con precisión y fluidez. Estas dificultades pueden mermar la experiencia lectora del niño, impedir la comprensión y afectar al</p>

desarrollo de habilidades clave relacionadas con la lectoescritura. Algunos niños sin dislexia presentan algunas de las características asociadas a la dislexia.

Debido al amplio rango de severidad de las «características de la dislexia» y debido a las diferentes causas subyacentes o razones por las que los estudiantes pueden presentar dichas características en relación con la lectura y otras habilidades relacionadas con la lectoescritura, no existe un programa o esquema único y estandarizado de intervenciones que pueda aplicarse para atender adecuadamente las necesidades de todos los estudiantes con dislexia, con condiciones relacionadas o que hayan demostrado características de dislexia. Las intervenciones para estos alumnos deben reflejar las necesidades individuales.

Al igual que ocurre con muchos otros alumnos que necesitan apoyo para el aprendizaje cuando tienen dificultades para desarrollar las destrezas de lectura y escritura propias de su grado, los apoyos o intervenciones tempranas para el aprendizaje de la lectura y la escritura que se identifiquen para un alumno con dislexia o con características de dislexia deberían:

- Basarse en los componentes de la «enseñanza de la lectura temprana con base en ciencia», tal y como se define en la ley estatal, incluyendo tanto el tratamiento de las deficiencias en el dominio de las destrezas básicas (por ejemplo, la conciencia fonémica y la fonética) como la incorporación de la enseñanza de otras destrezas de lectura fundamentales (por ejemplo, la fluidez, el vocabulario y la comprensión).
- Ser exhaustivo en relación con las necesidades del alumno para que el aprendizaje conduzca a la comprensión lectora y al compromiso.
- Sea explícito para que el alumno entienda qué debe aprender y por qué.
- Aprovechar los puntos fuertes del alumno como puente para abordar sus necesidades.
- Proporcionar prácticas guiadas y monitoreadas.
- Estar coordinada con la instrucción universal/de todo el grupo. Sujeto a las necesidades individuales, esto incluye la coordinación con el ritmo, la secuencia y los objetivos de la instrucción universal, así como el uso de un lenguaje educativo coherente entre la instrucción universal y la(s) intervención(es).
- Ser evaluados con frecuencia para monitorear el aprendizaje, orientar la enseñanza en proceso y determinar cuándo deben modificarse las intervenciones o cuándo puede interrumpirse una intervención.

A continuación se presentan algunos ejemplos de cómo el Distrito enfoca los apoyos e intervenciones de aprendizaje para estudiantes con dislexia y para otros estudiantes que demuestran características de dislexia:

- Los alumnos con dislexia y trastornos afines suelen necesitar una enseñanza adicional y específica, así como practicar algunos o todos los aspectos siguientes: conciencia fonológica, conciencia fonémica, principio alfabético, fonética, morfología y fluidez.

- Para los alumnos con dislexia y trastornos afines, las dificultades a nivel de palabra suelen afectar negativamente a la comprensión lectora. En estos casos, la enseñanza y las intervenciones deben hacer hincapié en las correspondencias entre letras y sonidos..
- Los alumnos con dislexia y trastornos afines pueden necesitar un seguimiento y una retroalimentación más frecuentes durante las oportunidades de práctica y aplicación.
- Los educadores licenciados pueden proporcionar orientación específica para ayudar a un estudiante a seleccionar los textos apropiados y pueden estructurar oportunidades para supervisar el reconocimiento de palabras del estudiante, la resolución de palabras, la comprensión y el compromiso durante el tiempo de lectura independiente.
- Si el alumno tiene un IEP, la educación especial y cualesquiera otros servicios o modificaciones de la instrucción que puedan especificarse en el IEP a veces pueden estar relacionados con la lectura y la alfabetización y pueden tener carácter de intervenciones.
- Los estudiantes con dislexia, con condiciones relacionadas con la dislexia o que demuestran características de dislexia, a menudo pueden beneficiarse de algunos de los mismos tipos de intervenciones y apoyos de aprendizaje, utilizando algunos de los mismos métodos de implementación, que se proporcionan a otros estudiantes que tienen dificultades con la lectura y con el desarrollo de otras habilidades de lectoescritura. (Véanse algunos ejemplos más arriba dentro de esta sección de este Plan).

Véase en general [Wisconsin's Informational Guidebook on Dyslexia and Related Conditions](#), Wisconsin Department of Public Instruction (Julio 2021)

## Intervenciones de alfabetización temprana: Mandatos de elegibilidad en virtud de la legislación estatal

*Sistema equitativo de apoyo al aprendizaje por niveles(eMLSS) es un marco que el SDB utiliza para diseñar niveles de apoyo diferenciado a los estudiantes tanto para el crecimiento académico como social. Los niveles de apoyo se ven en niveles tanto para las intervenciones universales como para las necesarias que son específicas para el área identificada.*

**Elegibilidad como estudiante «de riesgo» según la**

Se requiere que el Distrito proporcione intervenciones relacionadas con la lectura o servicios de recuperación de lectura a un estudiante que esté inscrito en **kindergarten de cinco años a cuarto grado** si el desempeño

<p>sección <a href="#">121.02(1)(c)3</a> y Sección <a href="#">118.016(5)</a></p>	<p>del estudiante en una evaluación universal o de diagnóstico indica que el estudiante está «<b>en riesgo</b>».</p> <p>Las intervenciones y cualquier servicio de instrucción adicional proporcionado a dicho estudiante deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Abordar todas las áreas en las que se ha determinado que el alumno es deficiente de forma coherente con los estándares estatales en lectura y lengua y literatura.</li> <li>● Incluir los componentes de la «enseñanza de la <b>lectura temprana basada en la ciencia</b>», tal como se define en la sección <a href="#">118.015(1c)(b)</a> de los estatutos estatales.</li> <li>● Estar descrito por escrito en un <b>plan personal de lectura</b> que se elabore para el alumno si éste está matriculado entre quinto de primaria y tercer curso.</li> </ul>
<p>Elegibilidad según la sección <a href="#">121.02(1)(c)1</a></p>	<p>El Distrito está obligado a proporcionar intervenciones relacionadas con la lectura o servicios de lectura de recuperación a un estudiante que está inscrito en el <b>kindergarten de cuatro años de edad a cuarto grado</b> si el estudiante no está cumpliendo suficientemente con los <b>objetivos de lectura de nivel de grado especificados en el plan curricular de lectura</b> mantenido por el Distrito.</p> <p>El distrito ha adoptado los estándares del estado de Wisconsin y se basa en las expectativas definidas a nivel de grado para determinar los niveles de competencia. Hay habilidades básicas específicas para informar la enseñanza y el aprendizaje en los grados K-5: <a href="#">WI State Standards for English Language Arts</a></p>
<p>Elegibilidad según la sección <a href="#">121.02(1)(c)2</a></p>	<p>La ley estatal requiere que el Distrito proporcione intervenciones relacionadas con la lectura o servicios de lectura de recuperación <b>hasta el cuarto grado</b> si un estudiante no obtiene una puntuación por encima del estándar de rendimiento mínimo estatal en <b>la prueba de lectura estatal estandarizada administrada en tercer grado</b> y si se aplica <b>cualquiera</b> de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un maestro del distrito escolar y los padres del alumno están de acuerdo en que los resultados del alumno en la prueba reflejan fielmente su capacidad de lectura; o</li> <li>● Un maestro del distrito escolar determina, basándose en otras pruebas objetivas de la comprensión lectora del alumno, que el rendimiento del alumno en la prueba refleja fielmente la capacidad lectora del alumno.</li> </ul>
<p><b>Criterios de admisibilidad de las secciones <a href="#">118.33(5m)</a> y <a href="#">118.33(6)(a)3</a> (generalmente fuera</b></p>	<p>Una vez que la política del Distrito requerida por la sección <a href="#">118.33(6)(a)3</a> entra en vigor, y sujeto a excepciones estatutarias limitadas que el Distrito puede optar por aplicar si al hacerlo no violaría ninguna otra ley, la ley estatal requerirá que el Distrito defina y proporcione «servicios intensivos de instrucción, monitoreo del progreso y apoyos» en lectura a un estudiante si se aplica todo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El alumno tenía un plan personal de lectura durante el <b>tercer grado</b>;</li> </ul>

<p><b>del alcance de este Plan)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El alumno no completó el plan personal de lectura; y</li> <li>● El Distrito <b>promociona al alumno a cuarto grado a pesar de no haber completado el plan personal de lectura.</b></li> </ul> <p>Los servicios ofrecidos a dicho estudiante deben incluir un programa intensivo de lectura de verano, a menos que se aplique al estudiante una excepción especificada en la ley estatal y la aplicación de la excepción no infrinja ninguna otra ley. Se debe ofrecer un programa de lectura de verano <b>todos los veranos</b> hasta que el alumno alcance el nivel de su grado en lectura en una evaluación <b>acumulativa</b>. En otras palabras, las obligaciones creadas por la sección <a href="#">118.33(5m)</a> y en virtud de la política del Distrito exigida por la sección <a href="#">118.33(6)(a)3</a> <b>no</b> se limitan exclusivamente al tiempo en que el alumno elegible está matriculado en cuarto grado.</p> <p>En este momento, la política de promoción de estudiantes exigida en la sección <a href="#">118.33(6)(a)3</a>, el enfoque específico del Distrito para los servicios intensivos de instrucción, monitoreo del progreso y los apoyos requeridos en virtud de la sección <a href="#">118.33(5m)(a)</a>, y el enfoque del Distrito para atender a los estudiantes que están sujetos a cualquiera de las excepciones especificadas en la sección <a href="#">118.33(5m)(b)</a> quedan fuera del alcance de este Plan.</p> <p><i>Nota: Actualmente, el Estatuto ACT 20 ha indicado que la adopción de la política se produzca antes de julio de 2025.</i></p>
<p><b>Elegibilidad para intervenciones según criterios múltiples</b></p>	<p>Si se determina que un estudiante es elegible para intervenciones de lectura bajo más de uno de los criterios enumerados anteriormente en esta sección y si el estudiante tiene un plan de lectura personal (como se define en la ley estatal) en su lugar, entonces las intervenciones o servicios del estudiante bajo cualquiera de los otros criterios serán coordinados a través del plan de lectura personal del estudiante. Es muy probable que esto se aplique a un alumno que esté «en riesgo» y que además no cumpla suficientemente los objetivos de lectura de su grado especificados en el plan curricular de lectura del Distrito.</p>
<p><b>Coordinación con otras leyes y otros programas del Distrito</b></p>	<p>En la práctica, los educadores del Distrito tendrán que coordinar y armonizar la aplicación de los mandatos de intervención en lectura enumerados anteriormente en esta sección con varias otras leyes existentes y los programas y servicios del Distrito relacionados, incluidos al menos todos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La Ley federal de Educación de Personas con Discapacidad (IDEA por sus siglas en inglés) y el artículo V del capítulo 115 de los estatutos estatales.</li> <li>● Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.</li> <li>● Leyes que exigen servicios para los alumnos que aprendices de inglés.</li> <li>● Ciertos programas y servicios que el Distrito puede proporcionar en virtud del Título I de la Ley federal de Educación Primaria y <b><u>Secundaria.</u></b></li> </ul> <p>La coordinación y armonización necesarias tendrán que producirse a nivel programático y, cuando proceda, a nivel individual de los estudiantes. No todas esas cuestiones de coordinación tendrán respuestas claras. Se espera que los educadores del distrito que tengan preguntas o que se</p>

	<p>encuentren con situaciones novedosas relacionadas con dichos temas de coordinación, planteen la cuestión a un administrador apropiado para obtener más información y orientación.</p> <p>Bajo la dirección del Director Ejecutivo de Servicios al Alumno del Distrito, la administración puede mantener por separado y proporcionar al personal acceso a un recurso suplementario relacionado con este Plan que aborde la orientación disponible sobre cuestiones relevantes de «coordinación de leyes». Las actualizaciones y los cambios a cualquier recurso suplementario no serían considerados enmiendas a este Plan.</p>
--	---

## Planes personales de lectura para alumnos «de riesgo» ( 5K a 3<sup>er</sup> grado)

*El propósito de esta sección es proporcionar un contexto importante y útil para otras secciones del plan que abordan directamente los tipos de intervenciones y el seguimiento del progreso de los alumnos en respuesta a las intervenciones.*

<p><b>Elegibilidad para un Plan Personal de Lectura</b></p>	<p>Si un estudiante que está matriculado en kindergarten de cinco años hasta tercer grado es identificado como «<b>en riesgo</b>» basado en los resultados de una evaluación de detección universal <b>o una</b> evaluación diagnóstica, entonces el Distrito desarrollará e implementará un <b>plan de lectura personal</b> por escrito para el estudiante.</p> <p>Una puntuación en la evaluación por debajo del percentil 25 califica a un estudiante como «en riesgo».</p> <p>En colaboración con los padres del alumno y basándose en una nueva evaluación, una evaluación diagnóstica o alguna otra evaluación basada en pruebas, el Distrito puede determinar que un resultado de «en riesgo» en una evaluación de detección fue inexacto o inválido y que el alumno no necesita un plan personal de lectura. Tales decisiones se abordarán caso por caso con la participación de un especialista en lectura con licencia del Distrito».</p>
---	---

<p><b>Contenidos necesarios para un plan de lectura personal</b></p>	<p>Un plan personal de lectura para un alumno «de riesgo» incluirá <b>al menos</b> todo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Una declaración de las necesidades específicas de alfabetización temprana del alumno, identificadas por las destrezas evaluadas en la evaluación correspondiente.</li> <li>● Objetivos y puntos de referencia para el progreso del alumno hacia las habilidades de alfabetización del grado.</li> <li>● Una descripción de las intervenciones y de cualquier servicio de instrucción adicional que se proporcionará al estudiante para abordar las necesidades de aprendizaje del estudiante y promover el crecimiento de las habilidades de alfabetización temprana del estudiante.</li> <li>● La programación utiliza «instrucción de lectura temprana basada en la ciencia», tal como se define en la ley estatal, que el maestro del estudiante utilizará para proporcionar instrucción de lectura al</li> </ul>
--	---

	<p>estudiante, abordando las áreas de conciencia fonémica, fonética, fluidez, vocabulario y comprensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una descripción de cómo se supervisará el progreso del alumno.</li> <li>• <b>IMPORTANTE:</b> Las actividades de seguimiento deben realizarse al <b>menos semanalmente</b>.</li> <li>• Estrategias y actividades que se anima a los padres del alumno a utilizar para ayudarle a alcanzar las destrezas de alfabetización propias de su grado.</li> <li>• Cualquier programa o servicio adicional que pueda estar disponible y sea apropiado para ayudar a acelerar el desarrollo de las habilidades de alfabetización temprana del estudiante.</li> <li>• El plan personal de lectura se documentará en el <i>SIS-Skyward</i> del distrito para garantizar la continuidad de los esfuerzos de mejora.</li> </ul>
<p><b>Creación e implementación del plan</b></p>	<p>El Distrito seguirá los plazos legales aplicables para la creación inicial de un plan de lectura personal para un estudiante "en riesgo". A la fecha en que se redactó este Plan de recuperación de la alfabetización temprana, los plazos legales eran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A más tardar el tercer viernes de noviembre* si el estudiante es identificado como "en riesgo" según los resultados de (1) la primera evaluación de detección universal que se administra en cualquier año escolar o (2) los resultados de una evaluación diagnóstica que se le administró debido a los resultados obtenidos de esa primera evaluación universal de detección.</li> <li>• Dentro de los 10 días calendario posteriores a la administración de cualquier otra evaluación de diagnóstico o detección universal requerida por la ley estatal que haya identificado al estudiante como "en riesgo" (es decir, excluyendo las evaluaciones que están cubiertas por la fecha límite de noviembre especificada en el párrafo anterior).</li> </ul> <p><i>* Nota: Esta fecha límite no aplica durante el año escolar 2024-25</i></p> <p>Una vez que se haya creado un plan de lectura personal para un estudiante "en riesgo", el Distrito comenzará a proporcionar las intervenciones descritas en el plan tan pronto como sea posible.</p> <p>En la medida permitida por la ley aplicable y cuando no entre en conflicto con otras posibles obligaciones (por ejemplo, según la IDEA para un estudiante con una discapacidad), el Distrito conserva la discreción de modificar el contenido del plan de lectura personal de un estudiante.</p>
<p><b>Comunicaciones para padres/madres relacionadas con el plan de lectura personal de un estudiante</b></p>	<p>El Distrito proporcionará a los padres/madres de un estudiante que reciba un plan de lectura personal la información y las notificaciones que se enumeran y describen en la subsección correspondiente de la sección "Notificaciones para los padres/madres" de este Plan de recuperación de alfabetización temprana. (Vea abajo.)</p>

<p><b>Trámites Administrativos y Supervisión Administrativa</b> Directora de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad y <i>Directores de Escuelas</i></p>	<p>El Director de Liderazgo y Equidad Instruccional trabajará en colaboración con los directores para garantizar que los planes estén implementados y que los cronogramas para la evaluación, creación y monitoreo del progreso de los planes, junto con la comunicación, se sigan con fidelidad.</p> <p>El Intervencionista (primaria) y los Entrenadores de Instrucción de Alfabetización (secundaria) tienen la responsabilidad principal de la creación, difusión y seguimiento de los procedimientos y protocolos administrativos que el personal del Distrito utilizará para crear y gestionar la implementación de planes de lectura personales de los estudiantes.</p> <p>Esos procedimientos y protocolos abordarán cuestiones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El formato/plantilla que el Distrito utilizará para los planes de lectura personales.</li> <li>● Autoridad y procedimientos para modificar el plan de lectura personal de un estudiante.</li> <li>● Expectativas del distrito para la documentación de la ejecución de la intervención.</li> <li>● Expectativas del distrito para la documentación de las actividades de seguimiento del progreso.</li> <li>● El formato y los estándares para las notificaciones relevantes a los padres (ver más abajo).</li> <li>● El contenido y formato de los informes de progreso de 10 semanas (incluida la notificación inicial de progreso de 10 semanas y los informes de seguimiento posteriores del progreso general), que deberán ser consistentes con los requisitos de contenido establecidos en la sección "Notificaciones a los padres" de este Plan.</li> <li>● Estándares y procedimientos para determinar la finalización del plan y "sacar" a un estudiante de las intervenciones, los cuales deberán ser consistentes con los estándares legales aplicables para estos procesos".</li> </ul> <p><i>NOTA:</i> Los recursos, las plantillas de planes y los procedimientos se crearán y estarán disponibles antes de la evaluación de mitad de año del año escolar 2024-25 SY.</p>

**Intervenciones/Servicios bajo la Sección 121.02(1)(c) para estudiantes en Kindergarten hasta cuarto grado que no están "en riesgo" y que no han sido promovidos a cuarto grado sin completar un Plan de Lectura Personal**

*Esta sección identifica los apoyos establecidos para los estudiantes que no están dentro del percentil <25 del evaluador universal, sin embargo, se han identificado como necesitados de intervención.*

**Estudiantes cubiertos por esta sección**

Esta sección del Plan de Recuperación de Alfabetización Temprana se aplica a un estudiante desde **kindergarten hasta cuarto grado** que es elegible para intervenciones de lectura o servicios de recuperación de lectura bajo la ley estatal [121.02\(1\)\(c\)1](#) (es decir, el estudiante no está cumpliendo suficientemente con los objetivos del currículo de lectura) o [\(1\)\(c\)2](#) (es decir, la puntuación del estudiante en el examen de lectura de tercer grado del estado), pero que **tampoco** es uno de los siguientes:

- Un estudiante en 5K hasta tercer grado que ha sido determinado para estar en “**riesgo**” bajo la sección [118.016](#) de los estatutos estatales y para quien el Distrito ha creado y está implementando actualmente un plan de lectura personal. (Las intervenciones de un estudiante se estructurarán e implementarán a través del **plan de lectura personal**).
- Un estudiante en cuarto grado que ha sido **promovido a cuarto grado sin haber completado un plan de lectura personal** que estaba en su lugar para el estudiante durante el tercer grado y que, por lo tanto, está sujeto a la sección [118.33\(5m\)\(a\)](#) o [\(5m\)\(b\)](#) de los estatutos estatales. (En este momento, el enfoque del Distrito para proporcionar intervenciones y servicios de lectura a tales estudiantes **está fuera del alcance de este Plan**).

**Opciones para estructurar las intervenciones y los servicios**

Para un estudiante cubierto por esta sección de este Plan, el Distrito hará

1. Llevar a cabo cualquier evaluación apropiada de las necesidades específicas del estudiante y crear un plan de lectura personal que proporcione monitoreo e informe de progreso como si se determinara que el estudiante está en “riesgo” (ver la sección anterior de este Plan, arriba); **o**
2. Implemente lo siguiente:
  - a. Bajo la dirección de un miembro del personal con licencia apropiada y antecedentes apropiados en la medición de las habilidades de lectura y la evaluación de las dificultades de lectura, el Distrito intentará identificar las deficiencias específicas de habilidades de alfabetización temprana del estudiante y / o brechas de aprendizaje.
  - b. Basado en las necesidades identificadas por el estudiante, el Distrito identificará intervenciones apropiadas y/o servicios de lectura de recuperación. Las intervenciones y servicios se coordinarán con la instrucción de lectura continua en el aula
  - c. El personal del Distrito seguirá el “Ciclo de Comunicaciones para Padres”, como se indica en la subsección correspondiente de la sección “Notificaciones para Padres” de este Plan.
  - d. El Distrito comenzará la implementación de las intervenciones/servicios tan pronto como sea posible después de que se definan.
  - e. El personal del Distrito llevará a cabo actividades de monitoreo para determinar el progreso del estudiante en un horario que es

	<p>consistente con las expectativas de “Frecuencia de Monitoreo” establecidas en la subsección aplicable dentro de la sección “Actividades de Monitoreo” de este Plan (abajo)</p> <p>f. El Distrito continuará implementando las intervenciones/servicios del estudiante durante el período de elegibilidad del estudiante, haciendo los ajustes apropiados según sea necesario, hasta que se tome una decisión de salir del estudiante de las intervenciones/servicios (por ejemplo, basado en el progreso del estudiante o la pérdida de elegibilidad).</p>
--	---

## Actividades de monitoreo para estudiantes que reciben intervenciones de lectura

*Esta sección de la plantilla del plan está designada a satisfacer el requisito de que un Plan de Recuperación de alfabetización Temprana debe incluir “una descripción de como la Junta Escolar... monitorea el progreso de los alumnos durante las intervenciones, incluyendo la frecuencia e monitoreo del progreso de los alumnos durante las intervenciones y cualquier herramienta de evaluación utilizada para monitorear el progreso de los alumnos durante las intervenciones.” Ver [§ 118.016\(5-6\)\(a-c\)](#).*

<p><b>Objetivo del monitoreo</b></p>	<p>A medida que un estudiante recibe intervenciones relacionadas con la alfabetización o servicios de lectura de recuperación, es fundamental monitorear el aprendizaje del estudiante para (1) evaluar el progreso del estudiante, (2) confirmar y comprender mejor las necesidades de aprendizaje del estudiante, y (3) evaluar la efectividad de las intervenciones.</p> <p>A modo de ejemplo, se puede monitorear y documentar el progreso con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cualquier meta y punto de referencia a largo plazo, corto o intermedio que se pueda definir para el aprendizaje y el progreso del estudiante..</li> <li>● Estándares académicos específicos de nivel de grado para lectoescritura que son relevantes para las metas de aprendizaje que se han identificado para el estudiante.</li> <li>● El grado en que el estudiante pudo recibir y participar activamente en las intervenciones, servicios o cualquier instrucción adaptada definida para el estudiante.</li> </ul>
<p><b>Ejemplo de métodos y herramientas de monitoreo</b></p>	<p>Las actividades de monitoreo durante la implementación de intervenciones de lectura para un estudiante pueden incluir actividades como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una revisión del trabajo escolar relevante completado por el estudiante.</li> <li>2. Observaciones de la demostración del estudiante de conocimientos y habilidades que son relevantes para las áreas de deficiencia del estudiante y para los objetivos y puntos de referencia que se pueden definir para las intervenciones.</li> <li>3. Evaluaciones estructuradas de conocimientos y habilidades específicas.</li> </ol> <p>Ejemplos de herramientas específicas que el Distrito puede usar para monitorear y evaluar el progreso de un estudiante durante las intervenciones, cuando sea apropiado para el estudiante individual, incluyen los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cualquiera de las evaluaciones diagnósticas aprobadas por el Distrito, como se identifican en este Plan (arriba), o cualquier parte relevante de una evaluación diagnóstica.</li> <li>2. (Nivel) Tier II/(Nivel) Tier III herramientas identificadas en el documento eMLSS del distrito.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. ARC - IRLA Herramientas</li> </ol> </li> </ol>

	<p>b. Tecnología integrada: Lexia Core 5</p> <p>c. Heggerty</p> <p>d. Plan de estudios trazados- basados en medición (CBM) ...AimswEBPlus suite</p> <p>3. Otras herramientas que se pueden identificar de manera individualizada para monitorear el progreso del estudiante (por ejemplo, dentro de un plan personal de lectura o algún otro programa de intervenciones específico del estudiante).</p>
<p><b>Frecuencia de monitoreo bajo un plan personal de lectura para un estudiante "en riesgo"</b></p>	<p>Cuando cualquier estudiante "en riesgo" está recibiendo intervenciones de lectura definidas en un plan de lectura personal, las actividades de monitoreo deben ocurrir <b>al menos una vez por semana</b>, como se describe más detalladamente en el plan del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El enfoque principal del monitoreo semanal se centrará en áreas de habilidades, metas y puntos de referencia específicos que fueron objeto de intervenciones, servicios e instrucción recientes.</li> <li>• Las actividades de monitoreo de cada semana no necesitan abordar todas las áreas de habilidades, metas y puntos de referencia identificados dentro del plan del estudiante.</li> </ul> <p>En conjunto, las actividades semanales de monitoreo deberán ser estructuradas para permitir la determinación oportuna de si el estudiante está <b>demostrando una tasa adecuada de progreso hacia el logro de habilidades de alfabetización</b> a nivel de grado, incluyendo para propósitos del informe inicial de progreso de 10 semanas y cualquier informe de seguimiento del progreso general del estudiante. Bajo la ley estatal, las decisiones sobre si el estudiante está demostrando una tasa adecuada de progreso bajo un plan de lectura personal (y, por lo tanto, al menos algunas de las actividades de seguimiento previstas) deben incluir una evaluación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para un estudiante inscrito en <b>5K</b>, una evaluación de la fluidez de "no palabras" o "palabras sin sentido" del estudiante y la fluidez de la segmentación de fonemas del estudiante.</li> <li>• Para un alumno matriculado en <b>primer grado, segundo grado o tercer grado</b>, una evaluación de la fluidez de lectura oral del alumno.</li> </ul>
<p><b>Frecuencia del seguimiento de un alumno de Kindergarten a cuarto grado cuando <u>no se proporcionan intervenciones de alfabetización temprana en el marco de un plan personal de lectura</u></b></p>	<p>Esta subsección se aplica a cualquier estudiante de kindergarten a cuarto grado que se determina que califica para intervenciones de lectura o servicios de lectura de recuperación bajo la sección <a href="#">120.02(1)(c)1</a> (por no cumplir suficientemente los objetivos curriculares) o sección <a href="#">121.02(1)(c)2</a> (debido al rendimiento en el examen estandarizado de lectura de tercer grado del estado), pero que <b>no</b> tiene también un plan personal de lectura como alumno «en riesgo» (&lt;25º percentil en el screener) y que no tenía un plan personal de lectura <b>no</b> completado como alumno «en riesgo» al final de tercer grado.</p> <p>Para tal estudiante, el personal del Distrito se involucrará en actividades de monitoreo que están dirigidas a evaluar el progreso del estudiante en la superación de las deficiencias de habilidades identificadas del estudiante y las lagunas de aprendizaje a través del programa de conferencias</p>

	<p>equitativas en curso (instrucción en grupos pequeños) También se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La frecuencia específica de las actividades de monitoreo debe tener en cuenta (1) las necesidades de aprendizaje que abordan las intervenciones y (2) las herramientas/procedimientos específicos que se utilizan (es decir, utilizar la herramienta/los procedimientos con fidelidad y preservar la validez de los datos).</li> <li>• El calendario de las actividades de supervisión puede ajustarse razonablemente para tener en cuenta la fecha de inicio de las intervenciones o servicios y otros elementos del calendario escolar..</li> </ul>
--	---

<b>Notificaciones a los padres</b>	
<p><i>Esta sección de la plantilla del plan pretende satisfacer el requisito de que un Plan de recuperación de la alfabetización temprana debe incluir «una política de notificación a los padres que cumpla con [la sección <a href="#">118.016(4)</a> seccioness <a href="#">118.016(5)(a)4</a> y <a href="#">(5)(a)5</a>].” Ver § <a href="#">118.016(6)(e)</a>.</i></p>	
<b>Información general relativa a las notificaciones a los padres en virtud de este plan</b>	
<b>Requisito legal</b>	<p>La ley estatal exige que este Plan de recuperación de la alfabetización temprana incluya una «<b>política de notificación a los padres/madres</b>». Ver § <a href="#">118.016(6)(e)</a>. Esta sección (incluidas todas las subsecciones de esta sección) sirve como esa política obligatoria.</p> <p>Para mayor énfasis y claridad, algunas de las notificaciones a los padres que se abordan en esta sección también se mencionan en otras partes de este Plan.</p>
<b>Significado del término «padres» en este Plan</b>	<p>A menos que se defina expresamente de otro modo, cuando el término «padre/madre (parent)» aparezca en esta sección y en otras secciones de este Plan, el término significa una persona a la que se aplican <b>las dos</b> condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona entra en la definición de «padre/madre (parent)» que se establece en la sección <a href="#">115.76(12)(a)</a> e los estatutos estatales; <b>y</b></li> <li>2. Cuando una disposición del Plan implique la divulgación por parte del Distrito de información de identificación personal procedente de los expedientes académicos del alumno, la persona estará autorizada a recibir o revisar la información en cuestión en virtud de la Ley federal de Privacidad y Derechos Educativos y Familiares (FERPA por sus siglas en inglés) y sus reglamentos de aplicación. Por ejemplo, la persona puede satisfacer la definición de padre/madre (parent) de la FERPA, o</li> </ol>

	<p>el Distrito puede haber recibido el consentimiento por escrito para la divulgación a la persona.</p> <p>En general, esto incluirá normalmente, pero no necesariamente se limitará a, un padre (parent) biológico, un padre/madre (parent) adoptivo, un tutor legal, ciertos padres de acogida, o una persona que está legalmente «actuando como padre de un niño» (por ejemplo, una persona que actúa como padre a efectos escolares en ausencia o indisponibilidad de un padre/madre biológico / adoptivo o tutor legal, como en virtud de una delegación documentada de la patria potestad). No incluye, por ejemplo, a una persona cuya patria potestad haya sido revocada o a una persona que haya perdido el derecho a acceder o recibir el expediente académico del alumno debido al resultado de un procedimiento judicial.</p>
<p><b>Formato electrónico generalmente admisible</b></p>	<p>Las notificaciones y comunicaciones que deben proporcionarse a los padres/madre «por escrito» en virtud de este Plan pueden proporcionarse a los padres/madres en formato electrónico, <b>a menos</b> que se aplique alguna de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cualquier estatuto, reglamento o interpretación autorizada de la ley aplicable prohíbe el uso de un formato electrónico para el aviso específico.</li> <li>2. Proporcionar el aviso o la información en un formato electrónico sería insuficiente para cumplir con las obligaciones del Distrito de comunicarse eficazmente con un padre que tiene una discapacidad.</li> <li>3. Un administrador con la responsabilidad de supervisar una comunicación en particular ordena al personal del Distrito que proporcione la comunicación específica en un formato que no sea electrónico.</li> </ol> <p>El personal del distrito también puede optar por proporcionar ciertos avisos a un padre en más de un formato (por ejemplo, tanto una copia en papel como una copia electrónica).</p>
<p><b>Asistencia lingüística relacionada con las notificaciones a los padres</b></p>	<p>«Las personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) son aquellas cuya lengua materna no es el inglés y que tienen un dominio limitado del habla, la lectura, la escritura o la comprensión auditiva del inglés. Si uno de los padres tiene un dominio limitado del inglés, el Distrito proporcionará notificación de los resultados de cualquier evaluación de preparación para la lectura (es decir, evaluación de detección o diagnóstico) en un idioma que el padre/madre del estudiante sea capaz de entender. Además, en la mayor medida posible y de conformidad con cualquier requisito legal, otras comunicaciones a los padres requeridas en virtud de este Plan también se proporcionarán a un padre/madre LEP con la traducción adecuada o con otro tipo de asistencia lingüística adecuada.</p> <p>Si una familia tiene preguntas o necesidades específicas relacionadas con la asistencia lingüística, la familia (o el representante o defensor de la familia) puede ponerse en contacto con el Apoyo Familiar Bilingüe de la escuela y/o el/a Director(a) de Liderazgo y Equidad del Distrito para solicitar servicios de traducción.</p>

## Notificaciones relativas a las evaluaciones de preparación para la lectura

### Notificaciones específicas relativas a las evaluaciones

- **Notificaciones relativas a las evaluaciones de preparación para la lectura**
  - Las «evaluaciones de preparación para la lectura» incluyen la evaluación de detección de habilidades fundamentales (4K), la evaluación de detección universal (5K a tercer grado), y cualquier evaluación de diagnóstico (5K a tercer grado).
  - El Distrito proporcionará los resultados de cada evaluación de preparación para la lectura, por escrito/electrónicamente, a los padres de cada estudiante **a más tardar 15 días** después de que se califique la evaluación del estudiante. La notificación de los resultados incluirá al menos toda la información requerida por la ley estatal. (Ver § [118.016\(4\)](#).)
- **Aviso de información sobre la remisión a la educación especial**
  - Si una **evaluación diagnóstica** indica que un estudiante está «en riesgo», entonces la información sobre cómo hacer una remisión de educación especial bajo la sección [115.777](#) de los estatutos estatales deben incluirse **con los resultados** de la evaluación diagnóstica.
- **Notificación a los padres de información sobre la dislexia**
  - El Distrito proporcionará un aviso de información sobre la dislexia, por escrito, a los padres de cada estudiante que el Distrito deba evaluar para el desarrollo temprano de la alfabetización utilizando una **evaluación diagnóstica**.
  - Cuando sea necesario, la información sobre la dislexia podrá facilitarse en cualquier momento después de que se sepa que el hijo de los padres va a someterse a una evaluación diagnóstica, pero deberá facilitarse durante el tiempo en que se comuniquen los resultados de la evaluación diagnóstica.
  - La notificación incluirá al menos toda la información especificada en la legislación estatal.

## Notificaciones relativas a los planes personales de lectura de los estudiantes

### Notificaciones específicas relativas a los planes personales de lectura de los alumnos

- **Copia para los padres de un plan personal de lectura; firma de los padres**
  - *Tras la creación inicial. El Distrito proporcionará sin demora una copia de un plan de lectura personal que se haya desarrollado para un estudiante «en riesgo» a los padres del estudiante.*

- *Cuando se modifique el plan. El Distrito notificará sin demora a los padres/madres del alumno de cualquier modificación sustancial al plan personal de lectura, proporcionándoles una copia de la(s) enmienda(s) o una copia completa revisada del plan.*
- *Plazo para entregar el plan. El Distrito espera que normalmente se entregue a los padres una copia del plan personal de lectura de un alumno «en riesgo» (o un plan enmendado) de manera oportuna después de que el personal del Distrito haya finalizado el plan (o una enmienda sustantiva al plan).*
- *Firma de los padres/madres. La ley estatal exige que los padres devuelvan a la escuela una copia firmada del plan de lectura personal del alumno. A menos que el Departamento de Instrucción Pública exija lo contrario, bastará la firma que reconoce el plan de lectura (firma electrónica)*

● **Notificación a los padres de los progresos de los alumnos en el marco de un plan personal de lectura**

- *Informe de progreso inicial de 10 semanas. Después de que la escuela haya estado proporcionando las intervenciones descritas en el plan personal de lectura de un estudiante «en riesgo» durante 10 semanas, un miembro del personal de instrucción del Distrito preparará un informe de progreso y proporcionará el informe a los padres del estudiante. Se documentará un registro del informe en el expediente electrónico del estudiante (SIS-Skyward).*
- *Informes posteriores sobre el progreso general en el marco de un plan de lectura personal.*
  - *Sujeto a la determinación de que el alumno ha completado el plan, el informe de progreso inicial de 10 semanas y cada informe posterior del progreso general de un alumno bajo un plan de lectura personal especificará una fecha en la que la escuela proporcionará el siguiente informe de progreso general.*
  - *La fecha del siguiente informe de progreso normalmente no será posterior a una fecha que se produzca inmediatamente después de que se hayan proporcionado las intervenciones durante otras 10 semanas escolares, pero puede ser una fecha anterior.*
- *Contenido de los informes de situación. Los informes de progreso global descritos en esta subsección incluirán, como mínimo, el siguiente contenido:*
  - *Una determinación sumativa en cuanto a si el estudiante está progresando a un ritmo adecuado o inadecuado con sus habilidades de alfabetización bajo el plan personal de lectura. (Nota: La ley estatal define el término «ritmo de progreso inadecuado» y establece criterios para medir el progreso. Ver §§ [118.016\(1\)\(g\)](#) y [118.016\(5\)\(c\).](#))*

- Un breve resumen de la información que respalda la determinación del progreso general del alumno.
  - Una declaración de los cambios específicos o recomendaciones que la escuela está haciendo (si los hay) con respecto a las intervenciones, seguimiento, etc.
  - Sujeto a la determinación de que el alumno ha completado el plan personal de lectura, una fecha en la que la escuela proporcionará el siguiente informe de progreso general. (Véanse más arriba los plazos previstos).
- **Notificación a los padres/madres de la realización de un plan personal de lectura**
    - El Distrito notificará a los padres/madres del estudiante de manera oportuna si el Distrito determina que un estudiante ha completado exitosamente un plan personal de lectura y que el estudiante «saldrá» del plan y de las intervenciones del plan.
  - **Notificación a los padres/madres del incumplimiento del plan personal de lectura a partir del final del tercer grado**
    - Si, al final del tercer grado, un estudiante «en riesgo» no ha completado con éxito un plan de lectura personal que estaba en su lugar para el estudiante durante ese año escolar de tercer grado, el personal del Distrito deberá hacer una determinación de la situación del estudiante para el año escolar posterior en virtud de las políticas aplicables del Distrito y sin demora informar a los padres/madres del estudiante de **todo** lo siguiente:
      - La no finalización del plan personal de lectura de tercer grado del alumno.
      - El enfoque previsto por el Distrito para la enseñanza de la lectura y el apoyo al alumno en el siguiente año escolar.
      - Si el alumno es promovido a cuarto grado, cualquier información adicional que el Distrito deba proporcionar conforme a la sección [118.33\(5m\)](#) de los estatutos estatales y/o bajo **la política de promoción de tercer a cuarto grado** relacionada del Distrito, una vez que dicha política haya sido adoptada y entre en vigor.
- (Nota: El enfoque del Distrito para implementar la sección 118.33(5m) y la política de promoción del Distrito de tercero a cuarto grado, requerida a partir del año escolar 2025-26, están actualmente fuera del alcance de este Plan).*

## Utilización de los datos de evaluación e intervención de los alumnos para evaluar la alfabetización temprana en el distrito

*El distrito se basa en la creencia de que ninguna evaluación por sí sola ofrece una imagen completa de la habilidad o capacidad de un alumno. Confiamos en las evaluaciones para tomar las decisiones mejor informadas sobre cómo apoyar más eficazmente a un estudiante en el camino del aprendizaje. Una lista de las evaluaciones que el distrito utilizó en su Sistema de Evaluación Estratégica se puede encontrar en el sitio web del distrito. El propósito de esta sección es informar cómo el distrito utilizó los datos de las evaluaciones para informar los métodos de instrucción.*

### **Responsabilidad administrativa de la gestión de datos y la elaboración de informes**

El Director Ejecutivo de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad, junto con los directores designados en el departamento tendrán la responsabilidad administrativa primaria de establecer y monitorear los procedimientos de control de datos relacionados con este Plan de Recuperación de Alfabetización Temprana.

Además, el Director Ejecutivo de Enseñanza y Aprendizaje, en colaboración con el Director Ejecutivo de Servicios a los Alumnos, tendrá la responsabilidad administrativa primaria de asegurar que el Distrito informe anualmente los datos de evaluación e intervención al Departamento de Instrucción Pública, como lo requiere la sección 118.016(7).

### **Mantener la confidencialidad de los alumnos**

Los datos que el Distrito recopila en relación con las evaluaciones de preparación para la lectura y las intervenciones de alfabetización temprana serán valiosos para evaluar y mejorar el plan de estudios de alfabetización temprana del Distrito, las prácticas de instrucción utilizadas por los educadores del Distrito y el sistema de intervenciones de aprendizaje y otros servicios de recuperación del Distrito.

Sin embargo, al utilizar cualquier dato relacionado con este Plan, el personal del Distrito debe tener en cuenta los datos que identifican personalmente a un estudiante y que, por lo tanto, están sujetos a requisitos de confidencialidad en virtud de las leyes aplicables y las políticas del Distrito. Algunos datos pueden identificar personalmente a un alumno aunque no se utilice su nombre. Por ejemplo, un «tamaño de celda pequeño» para ciertas categorías de informes y/o para combinaciones particulares de elementos de datos puede crear un riesgo de que los datos sean personalmente identificables dentro de la comunidad escolar. En consecuencia, algunos datos que pueden ser apropiados para un uso y difusión limitados que permanezcan bajo el control del Distrito (por ejemplo, en virtud de la norma de «intereses educativos legítimos» para los funcionarios escolares) pueden no ser apropiados para su difusión pública o para otro tipo de divulgación externa.

<p><b>Usos de los datos dirigidos principalmente por el equipo administrativo y la Junta Escolar</b></p>	<p>Bajo la dirección del Director/a Ejecutivo/a de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad, el Administrador del Distrito y la Junta Escolar, los datos de evaluación e intervención relacionados con este Plan se utilizarán para ayudar a evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El <b>programa de objetivos de lectura</b> del Distrito, incluso para ayudar a determinar el progreso que el Distrito está logrando para los objetivos existentes y para informar las posibles revisiones de los objetivos de lectura del Distrito. Ver § <a href="#">118.015(4)(a)</a>.</li> <li>2. Las estándares académicos adoptados por el Distrito en lectura, escritura y Artes del Lenguaje Inglés. Ver §§ <a href="#">118.30(1g)(a)1</a> y <a href="#">120.12(13)</a>.</li> <li>3. Las <b>necesidades presupuestarias</b> del Distrito relacionadas con la enseñanza de la lectura, como la dotación de personal, los recursos para el desarrollo profesional y las compras de planes de estudio, material didáctico para las aulas y material de biblioteca. ver § <a href="#">118.015(4)(b)</a>.</li> </ol>
<p><b>Utilización en el proceso anual de revisión del plan de estudios</b></p>	<p>Bajo la dirección del Director Ejecutivo de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad, el(los) especialista(s) en lectura autorizado(s) encargado(s) de realizar una <b>evaluación anual del plan de estudios</b> de lectura del Distrito conforme a la sección 118.015(3)(d) deberá(n) considerar los datos de evaluación e intervención relacionados con este Plan como parte de ese proceso de evaluación para al menos kindergarten a tercer grado.</p>
<p><b>Otros usos de los datos que se coordinarán principalmente a nivel administrativo</b></p>	<p>Bajo la dirección del Director Ejecutivo de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad, los directores de las escuelas primarias del Distrito, el Director de Alfabetización Temprana y Aprendizaje Profesional y el Director de Liderazgo Instructivo, y con la participación de los especialistas en lectura autorizados del Distrito cuando corresponda, el Distrito utilizará los datos de evaluación e intervención relacionados con este Plan para lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como componente de la revisión periódica por parte del Distrito de su plan curricular secuencial para la lectura y las artes del lenguaje, incluida la evaluación de los materiales didácticos pertinentes.</li> <li>2. Para ayudar a evaluar y mejorar el conjunto básico de métodos de instrucción del Distrito para la enseñanza de la lectura y la alfabetización temprana, y para ayudar a evaluar la aplicación sólida y coherente de esos métodos básicos.</li> <li>3. Evaluar la estructura, la calidad y la aplicación de los sistemas y procedimientos de intervención en la alfabetización temprana del Distrito, incluidos los programas opcionales que puedan cumplir una función de recuperación (por ejemplo, Summer School Opportunity Bridge - Reading Interventions).</li> <li>4. Identificar las deficiencias en los rendimientos de lectura que puedan estar afectando a subgrupos específicos de estudiantes, y ayudar en la identificación de recomendaciones o medidas de acción que puedan ayudar a abordar esas deficiencias en los rendimientos.</li> <li>5. Informar las recomendaciones y la planificación para la capacitación y el desarrollo profesional de los educadores, que puede incluir</li> </ol>

	<p>talleres u otro tipo de capacitación o entrenamiento que ayude a los educadores a analizar y utilizar directamente los datos de evaluación e intervención del Distrito, la escuela o el aula para mejorar sus prácticas profesionales.</p> <p>6. Fundamentar las recomendaciones y la planificación de las asignaciones de personal y otros aspectos de la planificación de la gestión del personal.</p> <p>7. Informar sobre la futura revisión y evaluación de este Plan de recuperación de la alfabetización temprana.</p>
<p><b>Utilización de los datos por los educadores</b></p>	<p>El Sistema de Evaluación Estratégica del Distrito identifica los puntos de referencia estatales y del distrito que se requieren. Además, el distrito espera que los maestros utilicen las evaluaciones comunes que se encuentran dentro de los materiales altamente calificados, las evaluaciones basadas en el desempeño y la evaluación formativa continua para informar la enseñanza y el aprendizaje.</p>

© 2024 Wisconsin Association of School Boards, Inc